

ALAVA INGENIEROS S.A., SUCURSAL DEL PERÚ - CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.- PLAZO DE ENTREGA: *Indicado en documento técnico adjunto*

2.- VALIDEZ DE LA OFERTA: *Indicado en documento técnico adjunto.*

3.- GARANTÍA: Salvo que otra cosa se indique en el documento técnico, será de 1 AÑO contra todo defecto de fabricación a partir de la fecha de entrega por el transportista designado por Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú en las instalaciones del cliente. Si Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú recibiera notificación de defectos durante el período de garantía, Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú, podrá a su elección, o bien reparar los productos afectados o bien sustituirlos. El Cliente correrá con los gastos de devolución de dichos productos. Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú correrá con los gastos de envío de los productos reparados o sustituidos. Si Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú se viera imposibilitada para reparar, o sustituir dentro de un período razonable, los productos afectados, el Cliente tendrá derecho al reembolso del precio de compra previa devolución de los productos a Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú.

4.- PRECIOS:

4.a) Salvo que otra cosa se indique en el documento técnico adjunto, los precios incluyen los gastos de envío y manipulación al lugar de entrega acordado entre las partes. Los precios tienen el período de validez indicado en el documento técnico adjunto.

4.b) El cliente pagará, al no estar incluidos en el precio, cualesquiera impuesto sobre ventas, IGV, o impuestos similares conforme a la legislación vigente. En caso de exigirse exención de impuestos, el Cliente deberá proporcionar un certificado de exención.

4.c) Los precios de la oferta se han basado en los valores de cambio de las divisas en la fecha de emisión de la misma. Si el tipo de cambio fluctúa entre el momento de realizar la oferta y el momento de recibir el pedido por encima de +/- 5%, Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú se reserva el derecho de modificar los precios ofertados.

5.- CONDICIONES DE PAGO: Las condiciones de pago estarán condicionadas a la aprobación por Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú del crédito del Cliente.

Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú queda facultada a suspender el cumplimiento de sus obligaciones o resolver el presente Contrato si el Cliente incumpliere sus obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones que le pudieran corresponder al amparo del presente Contrato o de cualquier otro contrato celebrado, siempre que, habiendo sido requerido por escrito por Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú para la subsanación del incumplimiento, persista en el mismo transcurridos diez (10) días desde tal requerimiento.

Salvo que otra cosa se indique en el documento técnico adjunto, las condiciones de pago serán 100% mediante transferencia bancaria a la realización del pedido.

6.- PEDIDOS, CANCELACIONES Y DEVOLUCIONES.

6.a) Las entregas parciales no serán admitidas salvo que sean aceptadas por parte del Cliente facturaciones y pagos parciales de las mismas.

6.b) Las anulaciones de pedidos y/o devoluciones de material conforme quedarán sujetas a los oportunos cargos por devolución/reparación/restauración/realmacenamiento, este importe nunca será inferior al 15% del total cancelado o devuelto por parte del Cliente, facturándose sin necesidad de nuevo pedido por parte del Cliente.

6.c) No se aceptarán pedidos por importe inferior a 600 PEN (impuestos no incluidos).

7.- RESERVA DE DOMINIO

7.a) Las condiciones de pago que se consignan en la estipulación 5ª se han convenido con el único objeto de facilitar la adquisición de los equipos, y cuantos elementos accesorios les son inherentes, por parte del Cliente. Por consiguiente, es condición esencial y determinante de la voluntad de Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú en obligarse por medio del presente Contrato el que el Cliente no adquirirá la propiedad de los efectos que son objeto de venta hasta el pago total del precio a satisfacción de Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú conforme a lo convenido, en tiempo y forma. En este sentido, el dominio de los equipos y cuantos elementos accesorios les son inherentes, no se transfieren en este acto al Cliente, quien asume la obligación personal e inexcusable de no transferir a su vez a terceras personas, ni a ofrecer, la propiedad de aquellos, ceder su uso, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos en forma alguna. En especial, el Cliente se hace responsable del deber de informar a terceros de la propiedad de los bienes objeto del presente Contrato, obligándose a no a llevar a cabo acto alguno, realizar manifestaciones, o incurrir en omisiones, que puedan conllevar, directa o indirectamente, la creencia, por parte de terceras personas públicas y/o privadas, de que, la disposición que aquella pudiera realizar sobre los equipos, y/o sus elementos accesorios, es definitiva.

7.b) El Cliente se obliga a llevar a cabo, con carácter inmediato y a sus expensas, cuantas inscripciones sean necesarias en los Registros públicos de bienes muebles y cualesquiera otros fueren adecuados al objeto de a hacer valer el derecho de propiedad que aquí se contempla, así como a informar del pacto de reserva de dominio configurado a favor de Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú, y a mantener en buen estado y/o reponer las menciones de reserva de dominio/ propiedad a favor de Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú y los números de serie que se consignan en los propios equipos, al objeto de asegurar su publicidad frente a terceros.

Asimismo, el Cliente se asegurará de que los bienes sean utilizados conforme a los manuales y/o instrucciones establecidas por el fabricante. A tal efecto, el Cliente podrá proveerse de los suministros de operación necesarios (fungibles, etc.), pero solamente de aquellos que sean compatibles y adecuados para la utilización de los equipos.

7.c) El Cliente queda autorizado a modificar y/o mejorar los equipos siempre y cuando la eficacia y/o vida útil de los mismos no resulte afectada y/o disminuida, además de no poner en peligro la titularidad de los mismos. Las mejoras o modificaciones, cuando no sean separables, solamente podrán llevarse a cabo con el consentimiento, previo y por escrito, de Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú. En cualquier caso, toda modificación y/o mejora, sea separable o no, que resulte en un aumento y/o beneficio de los equipos no facultará al Cliente a exigir compensación alguna.

7.d) El lugar de depósito/instalación/ubicación inicial de los equipos deberá comunicarse por escrito a Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú en el plazo de quince (15) días a contar desde la fecha en que el Cliente lo hubiere verificado. Los bienes objeto del presente Contrato solamente podrán ser desplazados de su ubicación inicial o temporal especificando previamente y por escrito a Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú las razones, y permanencia o temporalidad, de dicho cambio. En todo caso, el Cliente no podrá sacar los bienes del territorio nacional sin el consentimiento previo y por escrito de Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú

7.e) Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú podrá en todo momento inspeccionar los bienes objeto de compraventa, así como a requerir al Cliente que acredite el cumplimiento de cuantas obligaciones principales y/o accesorias, incluido la suscripción y/o vigencia de los seguros exigibles, se consignan en el presente Contrato. El Cliente se obliga a facilitar el ejercicio de esta facultad en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que hubiere sido requerida para ello.

8.- SEGUROS Desde la fecha consignada en el presente Contrato, y hasta que las sumas adeudadas hayan sido pagadas a satisfacción, el Cliente viene obligado a suscribir y mantener vigente, a su propia costa, las Pólizas de Seguro que resulten precisas para cubrirle de responsabilidades frente a terceros, así como de las pérdidas o daños que puedan afectar a los equipos, y elementos accesorios; consignando en aquellas pólizas un valor que, en ningún caso, será inferior al que establece la estipulación 4ª del presente Contrato, y asumiendo sin restricciones daños o pérdidas que tengan su origen en fuego, inundación o accidente, además del riesgo de pérdida total o parcial. El beneficiario exclusivo de las Pólizas será Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú, sin perjuicio de la obligación a cargo del Cliente de continuar cumpliendo con el calendario de pagos estipulado. Ambas se obligan a liquidar el remanente que resultare a favor del Cliente una vez que Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú hubiere recibido el valor asegurado, para cuyo cálculo se considerará vencida anticipadamente la totalidad de la deuda inicialmente aplazada.

9.- INTERÉS DE DEMORA El Cliente se obliga a pagar las cantidades estipuladas en tiempo y forma, sin demoras. En el supuesto de incumplimiento, total o parcial, las Partes acuerdan que el interés de demora por los saldos pendientes de pago que deberá satisfacer el Cliente será la tasa de interés legal conforme al artículo 1245º del Código Civil de la República del Perú, publicada por el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en siete (7) puntos. Si la demora se mantuviere durante dos (2) meses consecutivos Alava Ingenieros S.A. Sucursal del Perú podrá, a su elección dar por resuelto el presente y recuperar la posesión de los bienes, sin perjuicio de exigir las indemnizaciones establecidas a su favor y cualesquiera perjuicios/ menoscabos experimentados como consecuencia del incumplimiento; la inactividad u omisión en el ejercicio de este derecho en ningún caso se reputará a una renuncia al mismo.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO

10.a) El presente Contrato se regirá por los pactos y condiciones particulares contenidos en este documento, con exclusión de las normas de derecho dispositivo contempladas en el ordenamiento jurídico, y, solamente para aquello que en este Acuerdo no estuviere previsto, las Partes se atenderán al Código Civil y a los usos mercantiles de la República del Perú.

10.b) En el supuesto de que una o varias de las estipulaciones que conforman el presente Contrato deviniera o fuera declarada inválida o inaplicable, este extremo no afectará al resto de obligaciones que asumen las partes, las cuales serán plenamente exigibles y permanecerán vigentes.